

**h)** El aspirante acompañará el plan de actividades docentes, de investigación y extensión universitaria que en líneas generales desarrollará en caso de obtener el cargo. Será requisito indispensable la presentación en sobre cerrado y firmado por el aspirante de los requisitos exigidos por los incisos g) punto IX y h) del presente artículo.**i)** En caso de aspirar a una prórroga del cargo ordinario, el postulante deberá agregar una descripción detallada de su actividad docente durante los años transcurridos en el ejercicio del cargo ordinario.

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

**PROFESORES TITULARES:** Establecer para los aspirantes a dichos cargos que al momento de formalizar la inscripción, en cualquiera de las cátedras, deberán presentar seis (6) sobres cerrados firmados por el aspirante con la siguiente documentación:

- a) Un proyecto de programa sintético y su bibliografía, de acuerdo a los contenidos mínimos del Plan de Estudios.
- b) La Metodología Propuesta para la Enseñanza.
- c) El Plan de Actividades Docentes, de Investigación y de Extensión Universitaria.

**PROFESORES ASOCIADOS Y ADJUNTOS:** Establecer para los aspirantes a dichos cargos que al momento de formalizar la inscripción, en cualquiera de las cátedras, deberán presentar seis (6) sobres cerrados firmados por el aspirante con la siguiente documentación:

- a) La Metodología Propuesta para la Enseñanza
- b) El Plan de Actividades Docentes, de Investigación y de Extensión Universitaria.

Curriculum vitae conforme a modelo normalizado aprobado por Resolución N° 167/00 (\*): original en papel y CD (archivo formato word) y seis (6) copias en papel, **todos firmados**. Por domicilio constituido en La Plata, se requiere indefectiblemente que esté ubicado dentro del radio de la Ciudad, es decir comprendido entre las calles 32 a 72 y 119 a 31 y las avenidas de circunvalación 81, 82, 83 y 84.

Preinscripción: deberá realizar la misma a través de la página web de la Facultad: [www.econo.unlp.edu.ar/concursos](http://www.econo.unlp.edu.ar/concursos) . Inscripción: en el Departamento Mesa de Entradas de la Facultad.

Teléfono: Se solicita indicar números telefónicos donde puede ser ubicado, si no posee teléfono particular, indicar Organismo, Institución, etc., días y horarios en los que se lo puede encontrar, a fin de facilitar las comunicaciones referentes al trámite del concurso.

Formalizada la inscripción el aspirante podrá solicitar un ejemplar de la Ordenanza N° 179 (\*), texto ordenado por Resol.nº2/11 del Consejo Superior-UNLP en el Departamento de Mesa de Entradas o ingresar a la página web de la Facultad.

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**



### **INSTRUCTIVO para la INSCRIPCION de Aspirantes en Concursos para Profesores Ordinarios**

(Ordenanza 179, texto ordenado por Resolución N° 2/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, Estatuto de la UNLP y Ordenanza 101)

---

**Requisitos exigidos por el Estatuto para ser designado como  
Profesor Ordinario. (\*)**

**PROFESOR TITULAR:** Se requiere, con no menos de cinco años de antigüedad, poseer título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero.

Si el aspirante no tuviera título universitario suficiente, podrá ser incluido en la nómina solo en caso de “especial preparación”, declarada con el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes del Consejo Directivo. La “especial preparación” se acreditará por trabajos que demuestren su profundo y completo conocimiento de la materia.

**PROFESOR ASOCIADO:** Para ser Profesor Asociado se requieren iguales condiciones que para Profesor Titular.

El Profesor Asociado colaborará con el Titular en la dirección de la enseñanza, coordinando con éste el desarrollo de los programas y las actividades docentes, de investigación y/o de extensión pudiendo en su caso reemplazarlo.

El Profesor Asociado tendrá los mismos derechos y obligaciones que el Profesor Titular, excepto en lo que respecta al artículo 28° del presente Estatuto.

**PROFESOR ADJUNTO:** Para ser Profesor Adjunto se requiere poseer título universitario superior con un mínimo de dos (2) años de antigüedad y las demás condiciones para ser Profesor Titular.

En caso de no poseer título exigido o antigüedad suficiente deberá solicitarse al momento de la inscripción según lo establece el Artículo 25 de la Ordenanza 179. La propuesta de concursantes que no posean título exigido para el cargo que concursan o antigüedad suficiente en el mismo, solo podrá decidirse por “especial preparación” la que será declarada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80° inciso 28 del Estatuto Universitario. La “especial preparación” deberá ser solicitada por el concursante al momento de la inscripción, acompañando los antecedentes necesarios y se acreditará por trabajos que demuestren un profundo y completo conocimiento de la materia y deberá ser resuelta con anterioridad a la emisión del dictamen.

Los aspirantes deberán presentar, a los fines de la inscripción, en el plazo fijado en el artículo 2°:

1. Solicitud de inscripción en el concurso, dirigida al Decano o Director de la Escuela Superior, según corresponda.
2. Nómina de datos y antecedentes en original escrito a máquina y documentados, con copia en CD o DVD u otro soporte electrónico equivalente según el siguiente detalle:
  - a) Fecha de inscripción.
  - b) Nombre y apellido del aspirante.
  - c) Lugar y fecha de nacimiento.
  - d) Datos de filiación y estado civil

- e) Número de Cédula de identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad u otro documento que legalmente lo reemplace con indicación de la autoridad que lo expidió.
- f) Domicilio real y domicilio constituido para el concurso en La Plata, aún cuando resida fuera de ella, se podrá optar por constituir domicilio electrónico en los términos del art.20° de la Ordenanza n° 101-UNLP.
- g) Mención pormenorizada y documentada de los elementos siguientes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para la docencia, la investigación y la extensión universitaria:

**I.-Títulos universitarios**, con indicaciones de la Facultad o Escuela Superior y Universidad que los otorgó y fecha en que fueron otorgados. Los títulos universitarios no expedidos por la Facultad o Escuela Superior que llama a concurso, deberán presentarse en fotocopias o en sus originales. Estos serán devueltos al aspirante previa autenticación por cada Unidad Académica de una fotocopia que se agregará al Expediente del concurso.

**II.-Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas** indicando la institución, el período ejercido y la naturaleza de su designación.

**III.-Antecedentes científicos**, consignando las publicaciones (con determinación de la Editorial o Revista, el lugar y fecha de la publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados, sean ellos éditos o inéditos.

En el último caso el aspirante deberá presentar un ejemplar firmado, el cual se agregará al Expediente del concurso.

Los miembros de las Comisiones Asesoras podrán exigir que se presenten copias de las publicaciones y los trabajos realizados, las que serán devueltas a los aspirantes una vez sustanciado el concurso.

**IV.-Antecedentes en actividades de extensión universitaria**, acompañando el plan de trabajos desarrollado, lugar, fecha, duración, beneficiarios, estimación de impacto si correspondiera. **V.-Antecedentes en actividades de transferencia de conocimientos**, productos, registro de propiedad intelectual, patentes, acompañando el plan de trabajo, lugar, fecha, duración, comitente y estimación del impacto de la labor desarrollada.

**VI.-Actuación en Universidades e Instituciones del país o extranjero**; cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la Actividad Privada, en el país o en el extranjero.

**VII.-Participación en congresos o acontecimientos similares nacionales o internacionales** y en que carácter.

**VIII.-Una síntesis de los aportes originales efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.**

**IX.-Una síntesis de la actuación profesional.**

**X.-Metodología propuesta para la enseñanza. XI.-Otros datos de interés-**

---